

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada las mencionadas cátedras, por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1960.

2.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 18 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), figuren admitidos a las oposiciones para las cátedras citadas, no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a las cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de agosto de 1961 por la que se abre nuevo plazo a las oposiciones para las cátedras de «Patología y Clínica Médicas» de la Universidad de Santiago y uniendo a las mismas cátedras de igual denominación de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición por Ordenes de 31 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril) y 24 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio) las cátedras de «Patología y Clínica Médicas» (primera y segunda cátedras) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, y transcurrido más de un año desde la publicación de la última convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Unir a las citadas oposiciones la cátedra vacante de la misma denominación (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las tres cátedras, por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de abril de 1959, con la variación del abono de cien pesetas por derechos de formación de expediente en lugar de las cincuenta consignadas en el anuncio, según lo dispuesto por Decreto de 23 de septiembre de 1959.

3.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, de 6 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 29), figuren admitidos a las oposiciones para las primeras cátedras citadas, no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a las tres cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 2 de septiembre de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto que se cita, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Lengua y Literatura Hebreas».

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de

cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 4 de septiembre de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto que se cita, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a las enseñanzas de «Historia de la Lengua y de la Literatura Españolas» y «Lengua y Literatura Españolas».

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de septiembre de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto que se cita, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo».

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de septiembre de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Catedrático numerario de «Mecánica racional y aplicada a máquinas y construcciones», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Anunciada por Orden de 21 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 29) a oposición libre la plaza de Catedrático numerario de «Mecánica racional y aplicada a máquinas y construcciones», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, cuyo plazo para la admisión de aspirantes fué ampliado por la Orden de 21 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) modificado por Orden de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los ejercicios correspondientes:

Titulares:

Presidente, don Francisco Navarro Borrás.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don José Soto Burgos.

Junta de Enseñanza Técnica, don Angel González del Valle y don Ricardo Valle Benítez.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, don Eladio Aranda Heredia.

Suplentes:

Presidente, don Wenceslao del Castillo Gómez.

Vocales:

Consejo Nacional de Educación, don Antonio García Arangoá.

Junta de Enseñanza Técnica, don José Scala Estalella y don Ignacio Claver Torrente.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, don Antonino Montero García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Oficial de Biblioteca del Instituto de Ampliación de Estudios e Investigación Industrial.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial de Biblioteca en el Instituto de Ampliación de Estudios e Investigación Industrial de Madrid, dotada con la remuneración anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, en el capítulo 130, numeración 124.341, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en el Instituto la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de edad, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedades contagiosas que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional; si se tratase de mujer, justificará haber realizado el Servicio Social o hallarse exenta del mismo y reunir las condiciones expresadas en el apartado d), artículo 12, Sección segunda, capítulo tercero, de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 64) por la que se aprueba el Reglamento Nacional de Trabajo para las Industrias Químicas.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Instituto en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes entre las que se habrá de acreditar capacidad de traducción en versión y tema del Inglés en Física nuclear y conocimientos mecanográficos. El programa que el Tribunal redactará se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta.—Después de publicada la mencionada lista, la Dirección del Instituto propondrá a esta Subsecretaría dos Profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. El Ministerio designará el Vocal Secretario, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación, convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todos los solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

Novena.—El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documen-